La Jornada
Sección: Capital
2025-02-14 04:28:32 160 cm2 Página: 27 1/1

# Propone diputada del PAN reformar la ley para que sea obligatorio el trabajo de reos

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

Con la consigna "reo que no trabaje, no come", la diputada del PAN en el Congreso capitalino, América Rangel Lorenzana, presentó una iniciativa de reforma para establecer el trabajo obligatorio de los internos sentenciados en los centros penitenciarios.

Al exponer el proyecto ante el pleno, dijo que la iniciativa tiene como propósito que los presos "dejen de ser una carga para los contribuyentes", ya que mantener a cada reo "cuesta 17 mil pesos al mes a los mexicanos", dinero que, afirmó, es un "desperdicio" destinarlo a quien ha violado la ley.

En la exposición de motivos de su proyecto, la panista plantea de entrada que "la disciplina en las prisiones debe ser férrea, estricta, partiendo de la base de que las personas sancionadas tienen una deuda con la sociedad al haber violentado el orden jurídico".

Rangel Lorenzana, quien suscribió como diputada local en 2021 junto con legisladores federales de su partido la llamada Carta de Madrid, del ultraderechista partido español Vox, señaló para justificar su propuesta en tribuna que el sistema de reinserción social "perpetúa el delito" al convertirse "escuelas del crimen, donde el ocio y la vagancia se apoderan de quienes deberían estar pagando una deuda con la sociedad".

Esta iniciativa, abundó, "obliga a los reos a trabajar y que con su trabajo puedan pagar su propia manutención", con lo que estarían ocupados "en vez de estar extorsionando por teléfono".

Propuso que laboren en el mantenimiento de las mismas instalaciones o en maquilas que se instalen dentro de los penales mediante convenios con empresas privadas.

"Para quienes critiquen esta propuesta diciendo que esto es inhumano, les respondemos con la realidad, ¿qué es más inhumano?, mantener a alguien en la ociosidad o darle la oportunidad de redimirse, de aprender y de aportar", argumentó.

## Adicionar artículo

La iniciativa prevé reformar la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para adicionar una fracción al artículo 5, relativo a los derechos de los sentenciados, que dice: "Realizar trabajos remunerados durante la extinción de su pena, siempre que ello no ocasione riesgos a la seguridad del centro penitenciario, adecuado a sus capacidades físicas, sicológicas y criminológicas.

Adiciona en el artículo consecutivo sobre las obligaciones de los sentenciados "aportar con recursos de su trabajo remunerado para su manutención", y en el artículo 95 el "carácter obligatorio" del trabajo penitenciario.

"La disciplina debe ser férrea, estricta, como corresponde a las prisiones", dijo al final de la presentación de su iniciativa, y agregó que "en las cárceles no debe haber lugar para el asistencialismo; reo que no trabaje, no come, así que no más recursos desperdiciados en quienes han violado nuestras leyes".

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.